



Departamento de Rentas
GGV/FGR/APO/sme

REF: Patente Provisoria Comercial
"peluquería (solo cortes)

SANTA CRUZ, Julio 17 del 2018

V I S T O S:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica de Municipalidades y sus modificaciones y el D. L. N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas Municipales y modificaciones.

CONSIDERANDO:

La solicitud de Patente, presentada por Saintilme Blondy, y el Informe Técnico emitido por la Dirección de Obras Municipales más Informe N° 137 del Depto. De Rentas.

D E C R E T O

EXENTO N° 2.131 /

AUTORIZASE, Patente Comercial "**Provisoria**", por un periodo de seis meses, a contar de la fecha del presente Decreto; con giro de "**PELUQUERIA (SOLO CORTES)**", a nombre de **SAINTILME BLONDY**, Rut: N° 25.732.198-3, con domicilio comercial Avda. Errazuriz N° 537, comuna de Santa Cruz.-

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE,



FERMIN GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal

GONZALO GALVEZ VENEROS
Administrador Municipal

- c.c.
- Carpeta Contribuyente
 - Transparencia
 - Archivo Secretaría